

24730

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian las fechas en que se celebrarán los sorteos para la designación de Tribunales para diversas plazas de Profesores adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Convocados por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 diversos concursos-oposiciones para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, cuyas listas provisionales de opositores admitidos y excluidos se han ido publicando en el «Boletín Oficial del Estado» sucesivamente parece procedente la designación de los Tribunales que han de juzgar las pruebas respectivas y que, a tenor del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), han de estar compuestos por miembros de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad.

Como la designación de los Vocales de los respectivos Tribunales se ha de realizar por sorteo, a tenor del artículo 1.º, 2, del mencionado Decreto,

Esta Dirección General ha resuelto hacer público por la presente Resolución que el sorteo ha de tener lugar en los días que a continuación se indican, a las nueve y media de la mañana, en la Sala de Juntas aneja al despacho del Jefe del Servicio de Programación y Provisión, de la Subdirección General de Profesorado Universitario, en forma sucesiva y por el orden que se indica:

Día 18 de octubre de 1978: Empresa Aseguradora (C. Económicas).—El Estado y los sistemas políticos contemporáneos (C. Económicas).—Economía general (C. Económicas).—Historia del cine y otros medios audiovisuales (Filosofía y Letras).—Hacienda Pública (Derecho).—Teoría General de la Información (Ciencias Información).—Técnicas instrumentales (Farmacia).

Día 17 de octubre: Tecnología de los Productos Pesqueros (Ciencias).—Psicología del Aprendizaje (Ciencias Educación).—Derecho Penal (Derecho).—Historia Media Universal y de España (Filosofía y Letras).—Psicología General (Filosofía y Letras).—Fisiología General y Bioquímica y Fisiología Especial (Medicina).—Lengua y Literatura Inglesa (Filosofía y Letras).

Día 18 de octubre: Microbiología y Parasitología (Medicina).—Filología Latina (Filosofía y Letras).—Pediatria y Puericultura (Medicina).—Derecho Civil (Derecho).—Historia Moderna Universal y de España (Filosofía y Letras).—Literatura Española (Filosofía y Letras).—Lengua Española (Filosofía y Letras).

Día 19 de octubre: Historia Contemporánea, Universal y de España (Filosofía y Letras).—Filología Griega (Filosofía y Letras).—Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnicas Anatómicas (Medicina).—Fisiología General y Especial (Medicina).—Derecho Administrativo (Derecho).—Histología y Embriología General (Medicina).—Derecho Canónico (Derecho).

Día 20 de octubre de 1978: Historia de América e Historia de la Colonización Española (Filosofía y Letras).—Mecánica Estadística (Ciencias).—Derecho Romano (Derecho).—Bioquímica (Farmacia).—Botánica (Farmacia).—Edafología (Farmacia).—Farmacia Galénica (Farmacia).

Con quince días de antelación a las fechas respectivas se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de los Catedráticos, Profesores agregados y Profesores adjuntos que deberán participar en el sorteo correspondiente.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.—El Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

24731

RESOLUCION de la Universidad de Málaga por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 12 plazas de la Escala Subalterna, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes 12 plazas de Subalternos en la plantilla de la Universidad de Málaga, y de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de junio, y cumplidos igualmente los requisitos que determinan los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952, sobre reserva de plazas de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

Se convocan 12 plazas de la Escala Subalterna, en la localización de Málaga.

Este número podrá incrementarse con las vacantes que puedan producirse por cualquier causa hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración Centralizada, Autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas:

1.2.1. Oposición.

Primer ejercicio:

a) Escribir al dictado y a mano durante diez minutos, para apreciar los conocimientos de ortografía.

b) Resolver un problema elemental sobre las cuatro reglas aritméticas en el término de media hora.

Segundo ejercicio:

El opositor deberá contestar por escrito durante un tiempo máximo de quince minutos a las preguntas que formule el Tribunal sobre el cuestionario que figura en el anexo de la presente convocatoria.

1.2.2. Fase de concurso.

Los opositores que hayan superado la fase de oposición participarán en la de concurso, la cual no tendrá carácter eliminatorio.

1.3. Emolumentos.

Los emolumentos a percibir serán los que rigen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Para participar en la fase de concurso, haber prestado servicios de los relacionados en la base 7.1.2, de la convocatoria, que se justificarán al presentar la instancia.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse en caso de obtener plaza a prestar juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 1557/1977, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 5).

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, debidamente justificadas en el impreso normalizado que a tal fin se facilitará por la citada Universidad.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».